

Del 30 de octubre al 29 de enero de 2021, los residentes del barrio de Covibar podrán acogerse a las ayudas ARRUR

La Comunidad abre el plazo de solicitud de ayudas para la rehabilitación de viviendas en Rivas Vaciamadrid

- Covibar recibirá hasta 4,4 millones de euros aportados entre las distintas administraciones y los particulares
- Alrededor de 400 viviendas se podrán beneficiar de un amplio catálogo de actuaciones subvencionables

29 de octubre de 2020.- La Comunidad de Madrid abre el plazo desde mañana, 30 de octubre, y hasta el 29 de enero de 2021, para que vecinos, propietarios de locales y comunidades de propietarios presenten sus solicitudes de ayuda para la rehabilitación en edificios y viviendas (incluidas las unifamiliares) afectas al Área de Regeneración y Renovación Urbana y Rural (ARRUR) del Barrio de Covibar, en Rivas Vaciamadrid, gestionadas por la Comunidad.

Se prevé que alrededor de 400 viviendas sean rehabilitadas con financiación procedente del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, número que podría aumentar en función del tipo de obras de rehabilitación y mejora que se lleven a cabo en cada una de ellas, y siempre que haya crédito disponible. Para ser incluidas en este programa, las actuaciones tendrán que haberse realizado con posterioridad al 1 de enero de 2018.

Para facilitar la información, gestión y tramitación de las obras, los vecinos que quieran obtener las ayudas pueden dirigirse a la Oficina Técnica de Gestión, en el despacho 3 de la Casa de Asociaciones (Avda. Armando Rodríguez Vallina, s/n, Rivas Vaciamadrid), que funciona como ventanilla única. Además, se puede obtener toda la información sobre las ayudas ARRUR en el enlace: <https://www.comunidad.madrid/servicios/vivienda/fomento-regeneracion-renovacion-urbana-rural-plan-2018-2021>

Desde la Oficina Técnica se pide a los particulares y comunidades de propietarios que antes de la tramitación, tanto presencial como electrónica, soliciten cita previa en la oficina (debido a los protocolos sanitarios por el COVID-19), para la comprobación de toda la documentación a presentar. Una vez que ésta haya sido revisada y aprobada satisfactoriamente, se remitirá a cada comunidad de vecinos para que puedan iniciar los trámites de solicitud.

Los interesados también pueden consultar cualquier duda a través del teléfono 91 322 23 96 (los martes y jueves, de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas; y los viernes, de 9:00 horas a 14:00 horas) o bien a través del correo electrónico renuevacovibar@rivasciudad.es.

Se calcula que la distribución de la financiación será de 2 millones de euros a cargo del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, de los que el Ministerio de Fomento aportará 1,5 millones de euros, la Comunidad de Madrid 204.389 euros; el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid 384.240 euros, y los particulares casi 2,4 millones.

COVIBAR, EL BARRIO CON MAYOR DENSIDAD DE POBLACIÓN DE RIVAS

El barrio de Covibar está situado hoy en la zona noroeste de Rivas Vaciamadrid. Fue construido a principios de los años 80 en el madrileño distrito de Vicálvaro, pero, debido a la mejor conexión y cercanía con Rivas, se realizó una permuta de terrenos con Rivas en 2004. Se trata de una zona homogénea de urbanismo residencial con tipología de bloque abierto sobre espacios privados de uso público, y es la zona con mayor densidad de población del municipio.

Al tratarse de uno de los primeros barrios en establecerse, su población se encuentra en edad de jubilación o próxima a ella, lo que plantea la necesidad de mejora de sus condiciones de accesibilidad. Debido a la antigüedad de los edificios, muchos de ellos carecen de ascensor. Además, un elevado número de vecinos tienen concedido el servicio de teleasistencia y se considera zona prioritaria para las ayudas de habitabilidad, ya que las viviendas cuentan con elementos de baño muy altos y es prioritaria la sustitución de bañeras por platos de ducha para mejorar su seguridad.

DESDE REFORMAS ESTRUCTURALES A EFICIENCIA ENERGÉTICA

Las actuaciones que son objeto de subvención en este proyecto van desde la mejora de las condiciones estructurales y funcionales de los edificios, a otras tan importantes como su adaptación a las medidas de evacuación, seguridad y protección contra incendios.

La ARRUR contempla igualmente ayudas para actuaciones como la mejora de la accesibilidad de las viviendas a través de la colocación de ascensores, escaleras y rampas, adaptación de baños, accesibilidad universal a través de videoporteros, señalización, instalaciones domóticas que favorezcan la autonomía personal, así como cualquier intervención que mejore el cumplimiento de los parámetros actuales en seguridad y accesibilidad.

Se podrán incluir también reformas para la rehabilitación energética de los edificios de viviendas, mediante la mejora de envolventes térmicas, fachadas y cubiertas, carpinterías, cambio de calderas e instalación de sistemas basados en energías renovables, así como obras de mejora del espacio urbano, con la

optimización de la accesibilidad en espacios públicos, mejora de zonas verdes y ajardinadas (reforma de la red de riego, iluminación viaria), mobiliario urbano y mejora y mantenimiento de redes e instalaciones generales (saneamiento, electricidad, agua, etc.).

También forman parte de las actuaciones subvencionables las mejoras en la eficiencia energética de las instalaciones comunes de ascensores e iluminación del edificio o de la parcela, mediante actuaciones como la sustitución de lámparas y luminarias por otras de mayor rendimiento energético, generalizando la iluminación LED, instalaciones de sistemas de control de encendido y regulación del nivel de iluminación y aprovechamiento de la luz natural.

Las ayudas consideran también la mejora de las instalaciones de suministro o de mecanismos que favorezcan el ahorro de agua, así como la implantación de redes de saneamiento separativas en el edificio y de otros sistemas que favorezcan la reutilización de las aguas grises y pluviales en el propio edificio o en la parcela, o que reduzcan el volumen de vertido al sistema público de alcantarillado.

La mejora o acondicionamiento de las instalaciones para la adecuada recogida y separación de los residuos domésticos en el interior de los domicilios y en los espacios comunes de las edificaciones, también forman parte del catálogo de mejoras que pueden recibir ayudas, al igual que el acondicionamiento de los espacios privativos de la parcela para mejorar la permeabilidad del suelo, adaptar la jardinería a especies de bajo consumo hídrico, optimizar los sistemas de riego y otras actuaciones bioclimáticas.

Del mismo modo, son subvencionables aquellas que afecten a elementos cuyo tratamiento permita reducir de forma efectiva en el interior de la edificación el promedio anual de concentración de radón a niveles inferiores a 300 Bq/m³, o en las que, sin alcanzar dicho nivel, se reduzca la concentración inicial en al menos en un 50%.

Por último, se incluyen aquellas medidas que fomenten la movilidad sostenible en los servicios e instalaciones comunes de los edificios o urbanizaciones tales como la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en los aparcamientos, o la adecuación de zonas e instalaciones de aparcamientos de bicicletas.